



# Resolución Ministerial

N° 149 -2021-MINCETUR

Lima, 10 SEP 2021

**Visto**, el Informe N° 0039-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-YOF y el Informe N° 0171-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-GRR de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística y el Memorandum N° 953-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329, modificado por la Ley N° 30547 y el Decreto Legislativo N° 1506, se crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, que tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Programa "Turismo Emprende", establece que el Comité Multisectorial de Selección es un órgano colegiado integrado por el/la Viceministro(a) de Turismo o su alterno, quien lo preside; el/la Director(a) de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ o su alterno; el/la Jefe(a) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP o su alterno; el/la Viceministro(a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura o su alterno; el/la Viceministro(a) de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o su alterno; el/la Presidente(a) de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR o su alterno; y, dos (2) representantes de la Asociación de Universidades del Perú - ASUP o sus alternos;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del citado Reglamento, establece que los miembros del Comité Multisectorial de Selección son designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente. Asimismo, la designación de los representantes del sector privado y la academia es efectuada por resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, a propuesta de éstos, mediante comunicación escrita dirigida al Comité Multisectorial de Selección, presentando una terna de candidatos;



Que, por Resolución Ministerial N° 086-2019-MINCETUR, se designó a los miembros del Comité Multisectorial del Programa "Turismo Emprende", entre otros, se designó a la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro como miembro alterno del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por lo que, resulta necesario actualizar la designación del miembro alterno;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1329, modificado por la Ley N° 30547 y el Decreto Legislativo N° 1506, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 010-2020-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al/a la Director(a) General de Políticas de Desarrollo Turístico, como miembro alterno del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende".

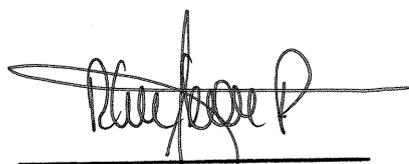
**Artículo 2.-** Dar las gracias al miembro alterno saliente del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 086-2019-MINCETUR modificada por la Resolución Ministerial N° 074-2021-MINCETUR.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", al miembro alterno designado y al miembro alterno saliente antes mencionados en la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.-** Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

